



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 381
Villavicencio, 27 de abril de 2022

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Calle 39 N° 31-59 Barrio Centro
Ciudad

Ref. Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado No: 500013110004-2021-00339-00
Demandante: ERIKA MALLERLY CASTRO GONZÁLEZ
Demandado: JORGE ERIBERTO MÉNDEZ OLIVEROS

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha ocho (08) de abril de 2022, me permito oficiarle que se **DECRETÓ** el embargo de la cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-111413 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, de propiedad del demandado JORGE ERIBERTO MÉNDEZ OLIVEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.341.036.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b58b2758ed784092b94ecd87e640a82427a7820676cf87ef998ba9dffbc45a59**

Documento generado en 28/04/2022 02:31:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>